



PODER JUDICIAL

[No.1] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.2] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

Infantes: [No.3] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15] y

[No.4] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15] de apellidos

[No.5] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR
sobre MODIFICACIÓN DE COSA JUZGADA
EXP. 411/2018

Cuernavaca, Morelos, a veintitrés de agosto de dos mil veintidós, este Órgano Jurisdiccional emite la siguiente:

SENTENCIA DE LECTURA FÁCIL:

Hola, soy la Jueza encargada de su caso.

Sus papas en el año 2014, decidieron separarse y establecer la manera en que ustedes vivirían en armonía y tranquilidad.



En el año 2018, su papá solicitó una modificación a las convivencias con ustedes.



Después de un análisis de las peticiones de sus padres y escuchar su opinión, se estimó que lo mejor es que Ustedes sigan conviviendo con su padre como lo han estado haciendo desde el año 2014.



Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Por ello, convivirán con su papá los días lunes y miércoles de cada semana de las 13:30 horas a las 20:00 horas.



Los viernes, sábados y domingos de cada catorce días convivirán con su papá, esto es, una semana la pasaran con papá y otra con mamá.



Para esto, un viernes de cada catorce días su papá pasara a las 13:30 horas y regresaran con su mamá el domingo a las 16:00 horas.



En los días festivos se alternaran, por ello, una celebración será con uno de sus progenitores y para la siguiente ocasión que se celebre la misma fecha será con su otro progenitor.



En sus cumpleaños podrán convivir con ambos progenitores.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.1] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

VS

[No.2] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

Infantes: [No.3] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15] y

[No.4] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15] de apellidos

[No.5] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR
sobre MODIFICACIÓN DE COSA JUZGADA
EXP. 411/2018



Es muy importante que sigan teniendo convivencias con su papá.



Por último, quiero que sepan que en el momento que lo deseen pueden acudir conmigo, cuando tengan algún deseo de manifestar algo que les preocupe.



Lo importantes es que siempre se sientan queridos, amados y protegidos.

Me despido dejándoles un caluroso abrazo.



FUNDAMENTACION LEGAL

No.1 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.2 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.3 ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.4 ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.1]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor_[2]

VS

[No.2]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado_[3]

Infantes: [No.3]_ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor_[15] y

[No.4]_ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor_[15] de apellidos

[No.5]_ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor_[15]

CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR
sobre MODIFICACIÓN DE COSA JUZGADA
EXP. 411/2018

No.5 ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.